

**DISPOSICIONES Y POLÍTICAS DE CAMPAÑA DE AHORROS “DPF REGALÓN”**

**1. DEFINICIÓN**

**Art. 1** La Campaña de Ahorros “DPF REGALÓN” es una campaña organizada por la CMAC TACNA S.A., la cual premiará a los clientes (sólo Personas Naturales) que aperturen cuentas de Depósito a Plazo Fijo Convencional en el rango de los 401 días. El periodo de desarrollo de la campaña será de 02 meses, iniciando desde el 01 de Abril del 2022 y culminando el 31 de mayo del 2022.

El monto mínimo de apertura es de S/ 25,000.00 en Moneda Nacional.

**2. DE LA DINÁMICA**

**Art. 2** El cliente podrá aperturar cuentas de Depósito a Plazo Fijo Convencional en Moneda Nacional durante la vigencia de la campaña con asignación de la tasa promocional del 6%.

Participarán en la presente campaña las Personas Naturales, con aperturas de cuentas de Depósito a Plazo Fijo en Moneda Nacional y de tipo a) Individual, b) Mancomunada con tipo de firma mancomunada y c) Mancomunada con tipo de firma Individual (Indistinta).

**Art. 3** La modalidad de pago de intereses será en forma diaria, pudiendo disponer del mismo en forma libre. El cliente podrá afiliarse a la transferencia de intereses en forma mensual hacia una cuenta de ahorros indicada por el cliente.

**3. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:**

**Art. 4** La vigencia de la campaña es del 01 de abril al 31 de mayo del 2022.

**4. DEL CONTROL DE LAS APERTURAS**

**Art. 5** Las aperturas se realizarán en cualquiera de las Agencias u Oficinas Especiales a nivel nacional. Para ser considerado en la campaña, el cliente deberá aperturar una cuenta de Depósito a Plazo Fijo Convencional en el rango de los 401 días, a partir del 01 de Abril al 31 de mayo del 2022.

**Art.6** La asignación de la tasa promocional será evidenciada en la Cartilla de Información de Productos Pasivos, así como en el comprobante de apertura del producto. Cabe indicar que la tasa de interés no se modificará mientras se encuentre vigente el Depósito a Plazo Fijo.

**Art. 7** Se cuenta con un sistema informático de soporte para el control de la evolución de la campaña basado en las condiciones y restricciones de estas disposiciones y políticas. El Área de Tesorería y Captaciones monitoreará constantemente la captación de fondos por la campaña.

**5. DE LAS RESTRICCIONES**

**Art. 8** El cliente debe aperturar una cuenta Depósito a Plazo Fijo Convencional en el rango de los 401 días; no participan dentro de la presente campaña aperturas a diferentes plazos.



- Art. 9** No podrán participar en la presente campaña los Miembros de la Junta General de Accionistas, Directores ni trabajadores de la Caja Tacna.
- Art. 10** No participarán en esta campaña comercial Cuentas Plan Ahorro, las Cuentas Ahorro Futuro, las cuentas de Ahorro Corriente y cuentas con órdenes de Pago, las Cuentas Personas Jurídicas y las Cuentas Ahorro a la Vista.
- Art.11** No participarán en esta campaña comercial el Depósito a Plazo Fijo con tasas especiales o preferenciales.
- Art.12** No participan las renovaciones automáticas de los Depósito a Plazo Fijo convencional.
- Art.13** No participan las cuentas de Personas Jurídicas.
- Art.14** No participan las aperturas de Depósito a Plazo Fijo en Moneda Extranjera.

## 6. DE LA CANCELACIÓN DE LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO

- Art. 15** Si el Cliente desea cancelar su Depósito a Plazo Fijo convencional antes del plazo convenido, se aplicará lo establecido en el Contrato de Productos Pasivos.
- Art. 16** En caso que la CMAC TACNA S.A. por interés propio o mandato de terceros, deba efectuar cargos que afecte las cuentas vinculadas a la campaña, como es la cuenta Depósito a Plazo Fijo convencional, se procederá conforme al Art. 11.
- Art. 17** Para el caso del vencimiento del Depósito a Plazo Fijo convencional participante de la presente campaña, se renovará automáticamente bajo las mismas condiciones en plazo, aplicando la tasa de interés de acuerdo al tarifario vigente, el cual se encuentra publicado en la página web [www.cmactacna.com.pe](http://www.cmactacna.com.pe); en caso la campaña no se encuentre vigente corresponderá la tasa de tarifario convencional.
- Art. 18** Los Depósitos a Plazo Fijo convencional participantes de la campaña, podrán disponer libremente de los intereses acumulados diariamente. Asimismo, se podrá realizar la transferencia mensual de intereses hacia una cuenta de ahorros, previa afiliación. Al vencimiento, el interés acumulado se capitalizará y formará parte del capital al momento de la renovación del Depósito a Plazo fijo.

### Elaborado por:

Jefe de Tesorería y Captaciones.  
Jefe de Marketing e Imagen

### Verificado por:

Oficial de Conducta de Mercado.

Tacna, Marzo de 2022